



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de agosto del 2012

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 04378-R-12**

Lima, 15 de agosto del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02869-OCA-2012 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Universidad.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 1304-J-OCA-12, el Jefe de la Oficina Central de Admisión comunica la realización del Simulacro Presencial del Examen de Admisión 2013-I a realizarse el domingo 19 de agosto del 2012, solicitando la suspensión de actividades en la Ciudad Universitaria desde las 00:00 horas hasta las 15:00 horas del domingo 19 de agosto del 2012;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta lo solicitado y con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado de dicha tarea, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria según lo solicitado por la Oficina Central de Admisión;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas hasta las 15:00 horas del domingo 19 de agosto del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa



mbt